



ACUERDO No. CSJHUA24-12  
15 de febrero de 2024

*“Por medio del cual se elabora la lista de practicantes admitidos de consultorio jurídico de la Fundación Universitaria Navarra- UNINAVARRA”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PCSJA17-10870 de 2017 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 14 de febrero de 2024

CONSIDERANDO

Mediante oficio del 5 de enero de 2024, la Directora del Consultorio Jurídico de la Fundación Universitaria Navarra- UNINAVARRA informó a esta Corporación que se han inscrito ante esa institución 13 estudiantes para realizar la práctica de consultorio jurídico en los despachos de este Distrito Judicial, aclarando que posteriormente enviará el listado definitivo con los formatos diligenciados y la afiliación a la ARL.

Con oficio radicado el 7 de febrero de 2024, la Directora del Consultorio Jurídico de la citada Institución Educativa remitió los formatos diseñados por el Consejo Superior de la Judicatura, con los datos personales de cada uno de los estudiantes, la correspondiente autorización de la facultad de derecho de esa Universidad y la constancia de afiliación a la ARL.

Así mismo, se verificó que el convenio celebrado entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y la Fundación Universitaria Navarra- UNINAVARRA el 14 de septiembre de 2018, se encuentra vigente.

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo PCSJA17-10870 de 2017, artículo 2, párrafo 1, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se reglamentan las prácticas de estudiantes universitarios en la Rama Judicial, es necesario elaborar una lista con los estudiantes inscritos de la Fundación Universitaria Navarra- UNINAVARRA, para ser remitida a los despachos del circuito judicial de Neiva, con el fin de que los citados estudiantes realicen sus prácticas de consultorio jurídico.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA

ARTICULO 1. Elaborar la lista de los estudiantes admitidos del programa de derecho de la Fundación Universitaria Navarra- UNINAVARRA, para que realicen la práctica de Consultorio Jurídico en los despachos judiciales del circuito judicial de Neiva, así:

Ítem	Nombre del estudiante	Cédula de ciudadanía	Despacho
1	Karen Julieth Bonilla Cuellar	1004302282	Juzgado 04 Administrativo de Neiva
2	María Paula Carvajal Andrade	1075283803	Juzgado 02 Laboral de Neiva
3	Laura Julieth Díaz Narváez	1076906552	Juzgado 01 Penal del Circuito Neiva
4	Juan Sebastián Lavao Ramírez	10033864469	Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva
5	Carlos Enrique Martínez Medina	7697464	Juzgado 01 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva
6	Luis Eduardo Motta González	12128951	Juzgado 06 Penal del Circuito de Neiva
7	Juan Pablo Pabón Díaz	1004063376	Juzgado 11 Penal Municipal de Neiva

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA24-12 de 2024. Por medio del cual se elabora la lista de practicantes admitidos de consultorio jurídico de la Fundación Universitaria Navarra-UNINAVARRA

8	Brayan Plazas Molano	1006557306	Juzgado 06 Penal del Circuito de Neiva
9	Laura Valentina Rodríguez Ibarra	1003952561	Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
10	Alejandro Saavedra Avilés	1007312759	Juzgado 05 Civil del Circuito de Neiva
11	Karen Dayana Velásquez Vargas	1004494128	Juzgado 01 Laboral del Circuito Neiva
12	María Camila Zapata Bautista	1007674801	Juzgado 04 Civil del Circuito de Neiva
13	Santiago Vargas Quintero	75102878	Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Yaguará
14	Daniel Aldana Quintero	83235930	Juzgado 02 Civil del Circuito de Neiva

ARTICULO 2. El titular del despacho deberá comunicar a este Consejo Seccional y a la respectiva Universidad dentro de los tres (3) días siguientes, la fecha de iniciación de la práctica por el estudiante escogido, especificando nombre, universidad, funciones y tiempo de la misma.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Neiva, Huila,



EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/LYCT/TGQM